



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por EDGARDO VIZCAINO CALVO, NOE PELAEZ GONZALEZ y DENIS HERRERA DE SERRANO contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ATLANTICO hoy P.A.R. I.S.S. Radicado único No. 08-001-31-05-002-2012-00568-01 y **RADICADO INTERNO 63943**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

FALLA:

1° CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 27 de junio de 2018 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de esta ciudad dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por EDGARDO VIZCAINO CALVO, NOE PELAEZ GONZALEZ y DENIS HERRERA DE SERRANO contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES SECCIONAL ATLANTICO.

2° Sin costas en esta instancia.

Cópiese, notifíquese, publíquese y de no interponerse recurso de casación devuélvase en oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB